

Buenos Aires, veintinueve de mayo de 2001

Visto: el Expediente Interno n° 76/2001 por el que se gestiona la adquisición de mobiliario para distintas dependencias; y

Considerando:

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se han señalado la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma S'ESTUDIO DUE SRL, proveedora de anteriores operaciones, a fin de mantener el estilo general del mobiliario.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece la justificación prevista en el artículo 62 de la ley de contabilidad en el sentido de exceptuar a esta contratación de los requisitos de solicitud de al menos tres presupuestos de casa del ramo.

Que el Director General de Administración ha dictado la Disposición n° 161/2001, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma S'ESTUDIO DUE SRL, por la suma de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16 545.72) en concepto de provisión de mobiliario, en todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en la actuación.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Guillermo Andrés MUÑOZ (Presidente)

R/PTSJ N° 09/2001